

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 7 de diciembre de 2011 el presupuesto general del ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....90.900	Gastos de personal13.000
Tasas y otros ingresos.....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios35.000
Transferencias corrientes.....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....28.800	Inversiones reales91.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS139.400
Transferencias de capital15.000	
TOTAL INGRESOS139.400	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 25 de enero de 2012.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

164

BOPSO-14-03022012